

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

CHERRING REGIONAL

Dirección General

Evaluación Specarrollo Institude Políticas y Estrategias

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima,

17 ABR. 2019

PECIBIOO

OFICIO MÚLTIPLE Nº 029 -2019-MIDIS/VMPES/DGPE

GOBIERNO RE Señor

Gobernador Regional Gobierno Regional de Junín Jr. Loreto N° 363 - Huancayo

Presente.-

BID CERRON ROJAS VLADIMIR ROYR EC HORA 8: ZO a.M. FIRMA

GBIERNO REGIONAL JUNIN
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO ABR, 2019

Asunto

Cuarta Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD)

periodo marzo - junio 2019, del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro

de Resultados Sociales (FED)

De mi mayor consideración:

Por medio del presente, me es grato saludarlo y manifestarle que, en el marco de lo establecido en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, se creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)¹ con el objetivo de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), involucrando la articulación de sectores claves para este fin como son: Salud; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Desarrollo e Inclusión Social; y Economía y Finanzas.

En este marco, se remite un ejemplar de la Cuarta Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrita entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Gobierno Regional de Junín con el fin de dar continuidad al incentivo económico y a la medición de los compromisos de gestión para el periodo marzo - junio 2019.

Finalmente, aprovecho en comunicarle que ésta adenda debe ser publicada en el portal electrónico institucional del Gobierno Regional, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula novena del CAD: difusión y transparencia, respecto de la publicación de los convenios, actas e informes.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ HURTADO Presidente de Comité Directivo FED

Director General (e) de Políticas y Estrategias Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

GOBIERNO REGINNAL JUNIN GERLINCIA GENERAL

HYO. 67 00 5



¹ Octogésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 30114. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014

		*
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN - ORDITI		
PASE A: Jog Dam Mera		
PARA: Jel zylludy		
FECHA: CALOSILIA		
REGION		
E EUROPE E		
NN	(40)	
ORDIT		

CUARTA ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Conste por el presente documento, la Cuarta Adenda al Convenio de Asignación que celebran:

- El MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, en adelante MIDIS, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General, el Sr. Walter Paul Twanama Altamirano, identificado con DNI N° 06409076, designado con Resolución Ministerial N° 236-2018-MIDIS y con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro
- El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en adelante MEF, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, la Sra. María Antonieta Alva Luperdi, identificada con DNI N° 43019186, designada con Resolución Ministerial N° 387-2017-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima.
- El GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, en adelante GR de Junin, representado por su Titular, el Sr. Vladimir Roy Cerron Rojas, identificado con DNI N° 06466585, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Loreto N° 363 - Huancayo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre 2017, el MIDIS, el MEF y el GR de JUNIN, en adelante LAS PARTES, suscribieron el segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión, metas de cobertura y condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.

Con fecha 28 de marzo de 2018, LAS PARTES suscribieron la primera adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el año 2018 y la modificación de las Cláusulas Segunda, Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4 "Compromisos de Gestión del Periodo 2018", en el Anexo N° 01.

Con fecha 31 de julio de 2018, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda cuyo objeto fue incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4 A – "Compromisos de gestión del periodo julio – agosto 2018" en el Anexo 1.

Con fecha 03 de febrero de 2019, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda cuyo objeto fue Incluir nuevos compromisos de gestión para el año 2019, la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, y modificación de la Tabla 8 del numeral 2.1 "Metodología para el cálculo de los valores de los indicadores de metas de cobertura" y el numeral 2.3 "Ponderación para cada uno de los indicadores de















cobertura y condiciones"; asimismo incorporar el numeral 5 - "Compromisos de Gestión del Periodo 2019" del Anexo 1.

El 06 de diciembre del año 2018, se publica la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Incluir un compromiso de gestión para el periodo que abarca los meses de marzo junio del año 2019, y la modificación de la Cláusula Sétima del CAD, e incorporación del numeral 6 – "Compromisos de Gestión del periodo marzo - junio del año 2019" en el Anexo 1.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 7.1 y 7.3 DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CAD.

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

El MIDIS cuenta con recursos suficientes para el cumplimiento del objetivo de la presente adenda, motivo por el cual LAS PARTES acuerdan incluir un monto adicional de S/. 170,054 al GR de Junin, para el tramo de compromisos de gestión del periodo marzo - junio 2019, el cual será desembolsado de acuerdo al avance del cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el numeral 6 del Anexo N° 1 del CAD

LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.3.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación.

El compromiso de gestión del periodo marzo – junio 2019, detallado en el numeral 6 del Anexo Nº 1, no será tomado en cuenta para la aplicación de lo descrito en el segundo párrafo del presente numeral.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.























Estando LAS PARTES de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en ______, a los ______ días del mes de _______ de 2019.

OF. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Dirección General de Presupuesto Público

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI Directora General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS









ANEXO Nº 1 COMPROMISOS DE GESTION, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES 6. Compromiso de Gestión periodo marzo junio 2019

TABLA: COMPROMISO DE GESTIÓN - CATEGORIA SALUD

Compromiso de gestión	Definición operacional	Indicador	Fuente de verificación	Mes de referencia de datos	Alcance de medició n
SII-10: IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan cuatro (04) módulos de la Historia Clínica Electrónica e- QHALI.	Implementación de cuatro (04) módulos de la Historia Clínica Electrónica e-QHALI, de los cuales tres (03) son administrativos y (01) Asistencial: Módulo Administrativo: - Ventanilla única, - Programación de turnos en la consulta externa y servicio de crecimiento y desarrollo (CRED) - Referencia y contrareferencia. Módulo Asistencial: - Crecimiento y Desarrollo (CRED) o consulta externa o atención prenatal (Wawared).	 SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el período de evaluación. Primera verificación: 01 resolución directoral o regional que conforma el equipo implementador regional. N° de IPRESS con disponibilidad de equipos informáticos. N° de IPRESS con condiciones de conectividad para la implementación del E-QHALI: Internet, electricidad y cableado estructurado. Segunda verificación: N° de IPRESS con al menos 10% de citas para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). N° de IPRESS con programación de al menos 01 turno diario 05 veces por semana para el servicio de control de crecimiento y desarrollo del niño/niña (CRED) y al menos 1 turno diario 05 veces por semana para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). N° de IPRESS con el 20% de referencias para apoyo al diagnóstico cuentan con contrareferencia. N° de IPRESS con registro en los módulos asistenciales de CRED o consulta externa o atención prenatal (wawared). 	Primera verificación: Resolución de conformación de equipo implementador. Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA Contratos, convenios, recibos u otros sobre la continuidad de servicio. Informe de la Dirección de Estadística e Informática de la DIRESA, sobre cableado estructurado en las IPRESS Segunda verificación: Base de datos del E-Qhali – MINSA: Maestro de personal del HIS MINSA HIS MINSA	Primera verificación: 31 de marzo 2019 Segunda verificación: 30 de junio 2019	Nivel Regional











6.1 Ponderación para el indicador de Compromiso de Gestión del periodo marzo – junio 2019

La ponderación para el presente compromiso se presenta en la siguiente Tabla.

Tabla: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo marzo - junio 2019

Códig o	Indicador	Ponderac ión		
	SII-10-01: Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el período de evaluación.			
	Primera verificación: O1 resolución directoral o regional que conforma el equipo implementador regional. N° de IPRESS con disponibilidad de equipos informáticos. N° de IPRESS con condiciones de conectividad para la implementación del E-QHALI: Internet, electricidad y cableado estructurado.	100%		
SII-10	 N° de IPRESS con al menos 10% de citas para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). N° de IPRESS con programación de al menos 01 turno diario 05 veces por semana para el servicio de control de crecimiento y desarrollo del niño/niña (CRED) y al menos 1 turno diario 05 veces por semana para el servicio de atención de daños (consulta externa de medicina). N° de IPRESS con el 20% de referencias para apoyo al diagnóstico cuentan con contrareferencia. N° de IPRESS con registro en los módulos asistenciales de CRED o consulta externa o atención 	NA		
TOTAL	prenatal (wawared)	100%		

Nota: La ponderación se distribuirá en partes iguales entre los sub indicadores. NA: No aplica



Las metas del Compromiso de Gestión para el GR de Junin, se especifican en la siguiente Tabla.

Tabla: Meta del Compromiso de Gestión para el periodo marzo – junio 2019 acordado con el GR de Junin

Código	Indicador	Basal	Meta establecida
SII-10	SII-10-01:Número de IPRESS de nivel I-3 y I-4 implementan al menos cuatro (04) módulos de HCE de los cuales tres (03) son administrativos y uno (01) es asistencial durante el período de evaluación.	0	30







